

ADJUDICACIÓN DE CUPOS

RESOLUCIÓN Nº 111 - D.G.RR.HH. en Salud- 2022.-

Art. 10º.- ADJUDICACIÓN DE CUPOS:

-Se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad, desde el **24 /Agosto /2022 al 23 /Septiembre /2022** por Modalidad Digital, de acuerdo a las siguientes condiciones y Cronograma, que serán de cumplimiento obligatorio por los Postulante a ingresar a las Residencias del SIPROSA:

A) PARTICIPANTES: pueden participar los postulantes habilitados para Adjudicar que cumplan con los requisitos establecidos en Llamado a Concurso.

TÍTULO.

- a) **Los Postulantes que NO hubieran presentado** el Título Universitario / Terciario al momento de la inscripción: deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente), hasta el **22 /Agosto /2022 - 10.00 hs.**
- b) **Título Universitario:** En caso de no haber recibido el Título Profesional, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos de la Plataforma SIDCer.
- c) **Título Terciario:** En caso de no haber recibido el Título/ Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos Digital del Ministerio de Educación de Tucumán o similar de otras Jurisdicciones.
- d) **En ambos casos (“b”, “c”) los Postulantes** deberán enviar la captura de pantalla correspondiente a la dirección de mail de su Profesión, hasta el **22 /Agosto /2022 - 10.00 hs.**
- e) **El Postulante que no cumpla con este requisito**, NO será incluido en el Orden de Méritos ni podrá participar de la Adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de participar de las Readjudicaciones, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

B) ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD: se confeccionará con los Postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al Título Profesional.

-Publicación del Orden de Méritos por Especialidad: se efectuará el 23 /Agosto /2022 en:

- 1) En la Plataforma que el Ministerio de Salud de la Nación establezca.
- 2) En la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán - “Residencias del SIPROSA”.
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>
- 3) Es obligación de los Postulantes tomar conocimiento del Orden de Méritos para participar de la Adjudicación.

C) ADJUDICACIÓN - REQUISITOS GENERALES: Todos los Postulantes que figuren en el Orden de Méritos deberán participar **-sin excepción-** de la Adjudicación de cupos por la Modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.

- 1) La no participación en las fechas y horarios establecidos, significará la exclusión del Postulante de la instancia de la Adjudicación, pudiendo participar de las Readjudicaciones.
- 2) En caso de no adjudicar, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el Orden de Méritos.
- 3) Al momento de la Publicación del Orden de Méritos **el 23 /Agosto /2022**, se informará la modalidad y el Procedimiento de Adjudicación en Nación.

D) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN. -Por el SIPROSA-

- 1) Los Postulantes deberán Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión, a la que enviarán la Solicitud de Adjudicación:

a) Médicos (Básicos y Pos Básicos)	medicosadjudicaresidenciatuc@gmail.com
b) Bioquímicos.	biogadjudicaresidenciatuc@gmail.com
c) Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.).	enfermeriadjudicaresidenciatuc@gmail.com
d) Odontólogos.	odontoadjudicaresidenciatuc@gmail.com
e) Psicólogos.	psicologiadjudicaresidenciatuc@gmail.com
f) Farmacéuticos.	farmaadjudicaresidenciatuc@gmail.com
g) Bioingenieros.	bioingeadjudicaresidenciatuc@gmail.com
h) Kinesiólogos.	kinesioadjudicaresidenciatuc@gmail.com
i) Lic. en Obstetricia.	obstetricadjudicaresidenciatuc@gmail.com
j) Lic. Trabajo Social.	trabsocialdjudicaresidenciatuc@gmail.com
k) Epidemiología de Campo.	epidemioadjudicaresidenciatuc@gmail.com
l) Terapia Ocupacional	terap.ocup.adjudicaresidenciatuc@gmail.com

- 2) Tomado conocimiento del Orden de Méritos publicado, los Postulantes deberán enviar el mail solicitando la Adjudicación desde el **23 hasta el 26 /Agosto /2022 a hs. 18.00 - Sin Excepción** - En caso de presentarse alguna dificultad técnica deberá contactar al equipo técnico del Depto. de Residencias antes que se cumpla el plazo establecido.
- 3) **Elección de la Especialidad y Sede:** deberá utilizar obligatoriamente el mismo Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en Nación-SISA.
- 4) **En el Email por el cual se efectuará la Adjudicación, se deberá indicar - SIN EXCEPCIONES -**
 - a) Apellido/s y nombre/s.
 - b) N° de DNI.
 - c) N° de CUIL.
 - d) Profesión.
 - e) N° de Inscripción en Nación- SISA.
 - f) Especialidad a la que se postula.
 - g) Sede de la misma.
- 5) **En el caso de Especialidades que cuenten con más de una Sede:** indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las Sedes.
-En el Anexo de la presente Resolución se indican las Especialidades, Sedes y Cupos.
-Tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos. Ver en Art. 3° - B) -"c".-
- 6) **El NO cumplimiento de TODOS** los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el trámite de la Adjudicación. Será considerado **"ausente"** y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos. Podrá participar de las Readjudicaciones, en cuanto cumpla con los requisitos establecidos a tal fin.
- 7) Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean adjudicar en la Especialidad en la que figuran en el Orden de Méritos y solicitar pasar a la Readjudicación. En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante que sigue en el Orden de Méritos.

E) DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- 1) Recibidas las propuestas de los Postulantes, se ADJUDICARÁ de acuerdo al Orden de Méritos de la Especialidad y la sede de la Residencia elegida,** hasta completar los cupos disponibles para la misma. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la Especialidad.
- 2) Publicación del Orden de Méritos Definitivo: 30 / Agosto /2022.** Se publicará en la Página Web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán - “Residencias del SIPROSA”, la nómina de Postulantes que Adjudican e ingresan en cada Sede y Especialidad.
 - a)** La Publicación se considera Notificación formal.
 - b)** Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Adjudicación.
 - c)** Oportunamente se indicará si es cargo con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.
 - d) Para Postulantes que tengan Incompatibilidad Laboral. (Reglamento de Concursos Art. 24°).**
 - **Para poder ingresar a la Residencia del SIPROSA a la que se postulan,** deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, hasta el **30 /Septiembre /2022.**
 - **Debe presentar original** de la misma en el Depto. de Residencias de la DGRRHH en Salud.
- 3) Exclusión:** Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos y pasar a la Readjudicación.
 - a) Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su Profesión, hasta hs. 12.00 del 31 /Agosto /2022.**
 - b) En tal caso pasa a Readjudicación.** Su lugar será ocupado por el Postulante que sigue en el Orden de Mérito.
 - c) El postulante NO podrá gestionar la “Exclusión” posteriormente a la fecha y hora establecidas,** quedando firme su postulación, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.
 - d) Producida la Exclusión: el Depto. de Residencias** notificará por mail al Postulante que sigue en el Orden de Méritos para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no en el plazo que se establezca.
 - e) En caso afirmativo,** deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.
 - f) En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta el ofrecimiento).** En este caso se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el Orden de Méritos, repitiéndose en procedimiento hasta completar la nómina de Postulantes / Cupos de la Especialidad.